



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°040/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Enero de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, la **SOCIEDAD DE ASESORÍAS EDUCATIVAS ATEDUC LIMITADA**, RUT N°76.160.473-2, representada por don Alejandro Mora Tobar, cédula nacional de identidad N°13.895.426-9, domiciliado para estos efectos en calle San Martín N°65, Depto. 708, comuna de Santiago Centro, en adelante **El Prestador de Servicios**, han convenido en suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Corporación contrata los servicios de El Prestador de Servicios, para la ejecución del Taller denominado **Uso y Aplicación de Tecnologías Interactivas en el contexto de Aprendizajes Efectivos**, el cual está dirigido a los Docentes del Liceo Simón Bolívar, ubicado en Av. Tomás Moro N°1651 de la comuna de Las Condes, y se llevará a efecto los días **11, 12, 13 y 14 de enero de 2016**.

SEGUNDO: El objetivo de este taller es capacitar al profesor en el manejo de las herramientas de edición que le permitan diseñar material educativo multimedial e interactivo para aplicarlo en sus clases, a través del contenido del Currículum Nacional.

Al término del taller los participantes adquirirán competencias para diseñar material didáctico interactivo, con el fin de mejorar la didáctica de sus clases, a través de una metodología activa, impactando positivamente los resultados de aprendizajes de sus estudiantes.

TERCERO: La Corporación pagará a La Prestadora de Servicios la suma de **\$4.450.000.- (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos)** exentos de IVA, al término de la capacitación y previa extensión, por parte de La Prestadora de Servicios de la factura correspondiente, informe de las actividades y asistencia de los participantes.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **FAEP – 2015**

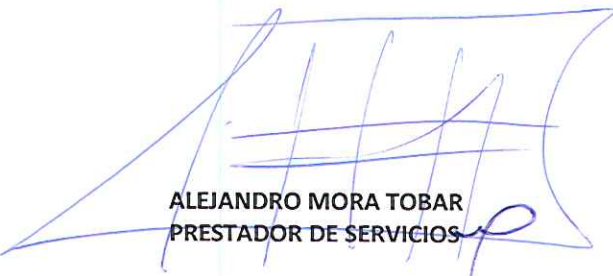
CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el **11 al 14 de enero de 2016**, ambas fechas inclusive. No obstante, **La Corporación** podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, sin expresión de causa.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a jornada de trabajo alguna.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.



SÉPTIMO: En comprobante y en señal de aceptación, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares, quedando dos para La Corporación y uno para La Prestadora de Servicios.


ALEJANDRO MORA TOBAR
PRESTADOR DE SERVICIOS


CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD
SECRETARIA
GENERAL
RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL
LAS CONDES

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de don Alejandro Mora Tobar para representar a la Sociedad de Asesorías Educativas Ateduc Limitada consta en escritura pública de fecha 09 de Junio de 2011, ante el Notario Público de Santiago don Hernán Blanche Sepúlveda.